

ATENCIÓN USUARIOS DE METRO

VIAJAR EN EL CONDADO DE SANTA CRUZ ESTÁ PROHIBIDO EXCEPTO POR ACTIVIDADES ESENCIALES.

En cumplimiento del 16 de marzo de 2020
Agencia de Servicios de Salud del Condado
de Santa Cruz

LAS ACTIVIDADES ESENCIALES

INCLUYEN:

- VIAJAR PARA TRABAJAR EN UN NEGOCIO ESENCIAL O PARA MANTENER LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL GOBIERNO
- VIAJE A INSTALACIONES MÉDICAS PARA TRATAMIENTO O PARA OBTENER SERVICIOS, INCLUYENDO VIAJE AL COMPLEJO EMELINE DEL CONDADO
- VIAJES PARA OBTENER MEDICAMENTOS O ALIMENTOS

EQUIPAJE DE PASAJERO:

- LOS PASAJEROS SOLO PUEDEN SUBIR AL AUTOBÚS CON EQUIPO, BOLSAS, MOCHILAS, ETC. QUE SEAN NECESARIAS PARA ESTA ACTIVIDAD.
- EL EQUIPAJE Y EL EQUIPO DEBEN MANTENERSE EN EL REGAZO DEL PASAJERO.
- BOLSAS O PERTENENCIAS NO ESENCIALES PARA LA ACTIVIDAD ESENCIAL O QUE NO SE PUEDEN LLEVAR EN LA VUELTA NO ESTÁN PERMITIDAS EN EL AUTOBÚS

EMBARQUE DE PASAJEROS:

- PARA LA SEGURIDAD DE NUESTROS OPERADORES, PILOTOS Y USTED MISMO, EFECTIVO INMEDIATAMENTE, Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO, **METRO REQUERIRÁ QUE TODOS LOS CLIENTES DEL METRO, EN TODO MOMENTO, UTILICE UNA MÁSCARA FACIAL O CUBIERTA.** CUANDO ESPERE A UN AUTOBÚS Y CUANDO ESTE VIAJANDO EN EL AUTOBÚS. LAS CUBIERTAS DE LA CARA PUEDEN SER: MÁSCARAS COMPRADAS O HECHAS EN CASA, BANDANAS, CORREAS DE CUELLO, CAMISETAS, TOALLAS O OTROS MATERIALES DE ROPA.

- METRO TAMBIÉN ALIENTA EL USO DE GUANTES Y EL USO DE DESINFECTADORES DE MANOS PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DEL COVID 19 EN EL AUTOBÚS. METRO NEGARÁ EL SERVICIO A CUALQUIER PERSONA QUE NO CUMPLA CON LA ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO.

- TODOS LOS CLIENTES DEBEN SALIR DEL AUTOBÚS POR LAS PUERTAS TRASERAS AL LLEGAR A SU DESTINO, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE.
 - SE DEBEN MANTENER SEIS PIES DE DISTANCIA SOCIAL EN TODO MOMENTO ENTRE OPERADORES Y CLIENTES, AMBOS EN EL AUTOBÚS Y FUERA DEL AUTOBÚS.

VIAJAR PARA ACTIVIDADES NO ESENCIALES ES UNA VIOLACIÓN DE LA ORDEN DE REFUGIO EN EL LUGAR DEL CONDADO Y SERÁ INFORMADO AL SHERIFF O LA POLICÍA LOCAL.

- METRO COMENZARÁ A APLICAR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE SUBEN AL AUTOBÚS DE 5 A 12 PERSONAS, SEGÚN EL TAMAÑO DEL AUTOBÚS. LOS AUTOBUSES NO PARARÁN EN LAS PARADAS DEL AUTOBÚS SI SE ALCANZA LA CAPACIDAD HASTA EL ESPACIO DISPONIBLE.
- EL SERVICIO EXPRESS DE HIGHWAY 17 SERÁ REDUCIDO. VEA LOS HORARIOS ENMENDADOS PUBLICADOS O EN LÍNEA, LLAME AL SERVICIO AL CLIENTE AL 831-425-8951.

VIAJAR PARA ACTIVIDADES NO ESENCIALES ES UNA VIOLACIÓN DE LA ORDEN DE REFUGIO EN EL LUGAR DEL CONDADO Y SERÁ INFORMADO A LA APLICACIÓN DE LA LEY.